



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 107 -2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado,

16 JUN 2015

VISTO:

La Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM0104, remitiendo las bases administrativas Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, para la Adquisición de Madera de Diferentes Medidas para la Obra: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E Centro La Pastora, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Región de Madre de Dios".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0104-2015-MPT-GM de fecha 10/06/2015, se aprobó el Expediente de Contratación N°026-2015-MPT-GAF/SGA, para la Adquisición de Madera de Diferentes Medidas para la Obra: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E Centro La Pastora, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Región de Madre de Dios", de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección en merito al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM0104, suscrito por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, se recepcionó debidamente firmadas por sus miembros las bases del proceso de selección ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 010-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, Adquisición de Madera de Diferentes Medidas para la Obra: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos en la I.E Centro La Pastora, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Región de Madre de Dios", con un Valor Referencial de S/. 20,033.03 (Veinte mil treinta y tres con 03/100 nuevos soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, en ningún caso por vía de un acta de la Comisión Especial;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT-A-SG., mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial	
		CON IGV	SIN IGV
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 010-2015-MDD-MPT/CEAH-Primera Convocatoria.	ADQUISICION DE MADERA DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E CENTRO LA PASTORA, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS"	S/. 20,033.03	S/. 16,977.15

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0104-2015-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27 y 31 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL



PERÚ

Municipalidad Provincial
de Tambopata

Comité Especial Ad hoc

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 11 de Junio del 2015.

Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM-0104-2015

Señor :

Abog. ROLAN RONDON PALOMINO
Gerente Municipal.

Presente.

ASUNTO : Solicita Aprobación de Bases Administrativas
Referencia : 1) Resolución de Gerencia Municipal N° 0104-2015-MPT-GM.



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle y manifestarle lo siguiente:

En calidad de Presidente del Comité Especial Ad hoc, designado mediante documento en referencia y en cumplimiento al artículo 12° y 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 31° del Reglamento, hacerle llegar las **Bases Administrativas**, del siguiente proceso de contratación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial	
		CON IGV	SIN IGV
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 010-2015-MDD-MPT/CEAH-Primera Convocatoria.	ADQUISICION DE MADERA DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E CENTRO LA PASTORA, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS"	S/. 20,033.03	S/. 16,977.15

Con la finalidad de convocar al proceso de contratación, deberá ser aprobado conforme lo prescribe el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

ING. CECILIO HUANCA SARA.
Presidente CEAH/RGM N° 0104-2015